INVITACION

San Antonio de Palmito, Sucre, 02 de enero de 2026.

Señor
ADALBERTO DE JESUS FERNANDEZ SUAREZ
C.C. No. 1.100.333.800 de Palmito
Dirección: Palmito – Sucre, corregimiento pueblecito.
Correo. fernandezadalberto812@gmail.com
Cel. 3127326441

Asunto: Invitación a Ofertar Servicios

Respetado señor (a).

La Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de San Antonio de Palmito, Sucre – ACUAPAL S.A E.S.P., está interesada en recibir Propuesta y Documentación para la contratación de los servicios, para desarrollar el siguiente objeto contractual y, con fundamento en los siguientes términos:

1.OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTE EN LA OPERATIVIDAD DEL BOMBEO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y ESTACIÓN DE REBOMBEO, CON EL FIN DE OPTIMIZAR EL SERVICIO DE ACUEDUCTO SUMINISTRADO A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE."

2. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del presente contrato será en el Municipio de San Antonio de Palmito, Sucre,

3. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El plazo definido para la ejecución del contrato es de seis (06) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

4.1 OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

De manera independiente, sin que exista subordinación jurídica, se obliga para con la EMPRESA a prestar los siguientes servicios: **1.** Cumplir con el objeto del contrato. **2.** Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. **3.** Realizar labores de bombeo en la estación de rebombeo supervisando y llenado las albercas según la necesidad del servicio. **4.** Realizar manipulación de tablero electrónico en el lugar establecido (Planta de tratamiento, estación de rebombeo. **5.** Realizar labores de bombeo en la planta de tratamiento supervisando y llenado de las albercas según la necesidad del servicio. **6.** Realizar la cloración y PH en la alberca de la planta de tratamiento. **7.** Realizar el correcto manejo de los motores eléctricos para el óptimo servicio de bombeo. **8.** Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato y responder por las actuaciones que realice en cumplimiento del mismo. **9.** Acreditar el pago de la seguridad social y presentar el comprobante de pago con la cuenta de cobro cada mes las normas legales vigentes. **10.** Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor y/o gerente de ACUAPAL S.A E.S.P. **11.** El contratista debe presentar un informe mensual detallando las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato. **12.** Las demás funciones que surjan en virtud del objeto contratado.

4.2 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA. EL CONTRATANTE

Se obliga a lo siguiente: **1.** Poner a su disposición todos los medios y mecanismos necesarios para el cabal y fiel cumplimiento del contrato. **2.** Ejercer el control sobre la calidad de los servicios y actividades contratadas, a través del supervisor del contrato e informará al contratista oportunamente, las sugerencias de orden legal que considere convenientes y pertinentes. **3.** Reservar la disponibilidad presupuestal con destino a este contrato el total de su valor, acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2026. **4.** Proporcionarle al contratista toda la información y elementos, para el cabal cumplimiento de las actividades contractuales. **5.** Pagar al contratista el valor del presente contrato en la forma, tiempo, y precios pactados en el contrato, previa presentación del informe de actividades desarrolladas, con la orden de pago debidamente legalizada.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO.

Las obligaciones que resulten de la presente contratación serán canceladas por el valor del presente contrato es la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS**

M/CTE ($14.520.000), el cual se pagará al CONTRATISTA así: SEIS (06) pagos mensuales iguales por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DE PESOS M/CTE ($2.420.000)**, previa presentación del informe respectivo de las actividades ejecutadas por el contratista, cuenta de cobro, certificación de cumplimiento a satisfacción y/o informe por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de los aportes al sistema general de seguridad social.

6. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR: El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Carta de Presentación de la oferta indicando el valor, forma de pago, plazo y descripción
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía para personas naturales.
- Hoja de vida en formato único de la función publica
- Tarjeta profesional (si aplica)
- Certificado de la vigencia de la tarjeta profesional (abogados, contadores, ingenieros, economistas, médicos, enfermeras, arquitectos, administradores públicos, administradores de empresa)
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión (si aplica).
- Libreta militar (obligatorio para hombres menores de 50 años).
- Certificados académicos: bachillerato, tecnólogo, profesional, postgrado (diplomas o actas de grado)
- Certificados laborales (ordenadas en la forma en cómo se relaciona en la hoja de vida, certificación debe incluir las funciones u obligaciones por cada contrato, la fecha de ingreso y desvinculación laboral o de inicio y terminación contractual) en el SIGEP II verificar que las fechas correspondan con las certificadas.)
- Certificado antecedente disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de medidas correctivas
- Certificado de antecedentes de la Policía Nacional.
- Declaración juramentada de Bienes y Renta.
- Registro Único tributario RUT.
- Acreditar estar vinculado a un régimen de salud y pensión.
- Certificación de afiliación ARL (no mayor a 30 días)
- CERTIFICACION BANCARIA (Que se encuentre activa)
- Exámenes médicos ocupacionales vigentes (no mayor a 3 años).
- Certificado de inhabilidades de delitos sexuales contra menores de 18 años (ley 1918/2018)

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la Secretaría de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de San Antonio de Palmito Sucre, ubicadas en la Calle 6 No. 6 – 52, a más tardar a los dos (02) días del mes de enero de 2026. En el horario de 8:00 A.M. – 12:00 M. y 2:00 P.M. – 5:00 P.M.

Cordialmente,

YELINE SOTTER AVILA
Gerente.